

16 de julio de 2025

Subasta No. 14

391.6316

UVR: 392.7720

FECHA VENCIMIENTO	PLAZO AL VTO. (AÑOS)	TASA MÍNIMA	TASA MÁXIMA	TASA PROMEDIO	TASA DE CORTE	TASA SEN*	PRECIA	PRECIO	CUPÓN	"TI"	TAIL PB
22-ene-31	6	6.230%	6.811%	6.521%	6.400%			103.519	6.50%	6.528%	12.769
1-feb-62	37	5.950%	6.598%	6.274%	6.326%			105.347	6.50%	6.280%	-4.575

*En caso de que el título no presente cierre en SEN se toma como referencia la tasa PRECIA
TI: tasa recibida promedio ponderada por las ofertas recibidas en subasta
TAIL pbs: diferencia entre el TI y la tasa de corte

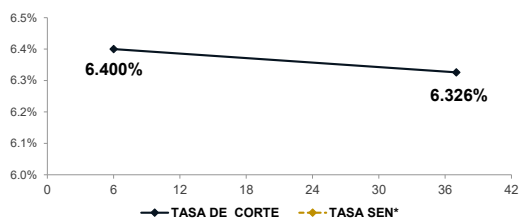
FECHA VENCIMIENTO	MONTO OFERTADO		MONTO APROBADO		BID/COVER*
	Valor Nominal	Valor Costo	Valor Nominal	Valor Costo	
22-ene-31	171,248,592,000	174,110,155,972	67,164,012,000	69,527,513,582	
1-feb-62	1,093,673,634,000	1,110,570,891,645	646,491,714,384	681,059,626,352	
TOTAL	1,264,922,226,000	1,284,681,047,618	713,655,726,384	750,587,139,934	2.6

*Relación ofertas recibidas vs montos aprobados

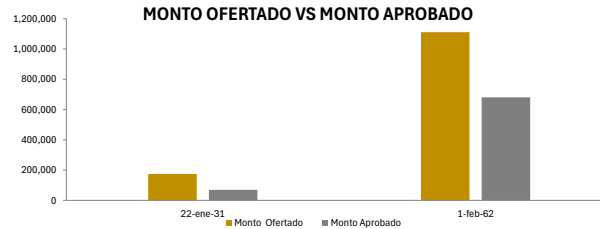
COLOCACIÓN POR INTERMEDIARIO

INTERMEDIARIO	OFERTAS APROBADAS Valor Nominal	OFERTAS APROBADAS Valor Costo	% APROBADO Valor Nominal	% APROBADO Valor Costo
BANCOS COMERCIALES	545,942,082,384	574,193,042,276	76.50%	76.50%
CORPORACIONES FINANCIERAS	85,231,524,000	89,645,256,145	11.94%	11.94%
COMISIONISTAS DE BOLSA	82,482,120,000	86,748,841,513	11.56%	11.56%
TOTAL	713,655,726,384	750,587,139,934	100%	100%

TASA DE CORTE VS TASA SEN



MONTO OFERTADO VS MONTO APROBADO

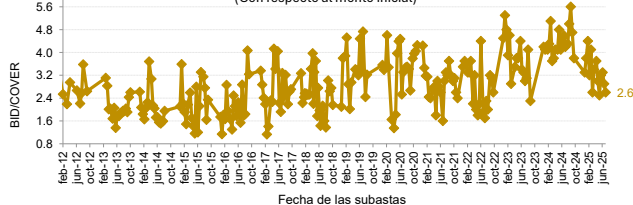


DISTRIBUCIÓN DEL MONTO APROBADO POR INTERMEDIARIOS



BID/COVER (Subastas TES UVR)

(Con respecto al monto inicial)*



TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE INFORME

La Dirección General de Crédito Público, por intermedio de la Subdirección de Financiamiento Interno, distribuye informes públicos y periódicos donde se incluyen datos relacionados con el mercado secundario de los títulos de deuda pública interna de la República de Colombia, tales como precios, spreads y rendimientos. Estos informes son remitidos previa solicitud del interesado y dejarán de enviarse cuando este lo solicite. Dichos documentos contienen información general y por lo tanto, no puede considerarse que mediante uno o varios de ellos se realice una promoción comercial, invitación, asesoría, oferta, garantía u obligación de la República de Colombia o del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para vender, comprar, mantener títulos de deuda pública interna, o celebrar operaciones con derivados, ofertas, promesas o cualquier tipo de contrato u operación financiera relacionada con los mismos. En consecuencia, la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asume ningún tipo de responsabilidad por las consecuencias derivadas de las acciones u omisiones que se hayan fundamentado en estos informes. Nada en este informe puede entenderse como una modificación a los contratos, anexos y demás documentos suscritos en ejecución o desarrollo de operaciones de crédito público, asimiladas o conexas, o como un concepto sobre la posibilidad de realizar transacciones relacionadas con estos títulos en Colombia. Las citas, transcripciones o cualquier tipo de referencia que se haga a todo o parte de estos informes, deberá señalar expresamente la aplicación de estos términos y condiciones.